



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00503 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 14 OCT 2024

VISTO:

El MEMORANDO Nº 253-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 11 de octubre del 2024; INFORME Nº 847-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 11 de octubre del 2024; OFICIO Nº 2679-2024/GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DR, con fecha 01 de octubre del 2024; INFORME Nº 0690-2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR, con fecha 30 de setiembre del 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31953, publicada el 06 de diciembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 707'109,786.00 (SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000696-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22º, de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26º de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito); para atender los costos remunerativos del PAP de la mencionada Unidad Ejecutora, por el total de S/. 314,439.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00503 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 14 OCT 2024

(Trescientos Catorce Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios;

Que, con INFORME Nº 0690-2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR, con fecha 30 de setiembre del 2024, el Jefe de Remuneraciones de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, alcanza el informe de saldos de libre disponibilidad en la GG 2.1 de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes Sede Central, determinando que existe saldo de libre disponibilidad por el importe total de Trescientos Catorce Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve y 00/100 Soles (S/. 314,439.00), saldo producto de las plazas reservadas y vacantes originadas por el cese por límite de edad;

Que, con OFICIO Nº 2679-2024/GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DR, con fecha 01 de octubre del 2024, el Director Regional de Salud, Solicita Aprobación de Modificación Presupuestal de Tipo 4, para atender el financiamiento de los costos remunerativos del PAP de la Unidad Ejecutora en mención, por el monto de S/. 314,439.00;

Que, con INFORME Nº 847-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 11 de octubre del 2024, el Sub Gerente de Presupuesto Solicita Autorización para el registro de Modificación presupuestaria de Tipo 4 así como la proyección del acto resolutive, en cumplimiento del Artículo 8º y 47º del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Al respecto, mediante MEMORANDO Nº 253-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 11 de octubre del 2024; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se cuenta con disponibilidad presupuestal para proceder a efectuar la Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes - Sede Central, por el monto total de S/. 314,439.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutive;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutive, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00503 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 14 OCT 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2024, por el monto de TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 314,439.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>EGRESOS</u>	En Soles
SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
DE LA:	
UNIDAD EJECUTORA: 001 REGION TUMBES SEDE CENTRAL	
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES	
PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	(314,439.00)
<hr/> <hr/>	
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGION TUMBES SEDE CENTRAL	(314,439.00)
<hr/> <hr/>	
A LA:	
UNIDAD EJECUTORA: 400 REGIÓN TUMBES SALUD	
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES	
PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa	
SOLES	



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00503 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 14 OCT 2024

G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	314,439.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 REGIÓN TUMBES SALUD		314,439.00
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		314,439.00

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes - Sede Central y Unidad Ejecutora 400 Región Tumbes - Salud, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes - Sede Central y Unidad Ejecutora 400 Región Tumbes - Salud.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

